

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de **Bitácora:13/G3-0212/09/18**

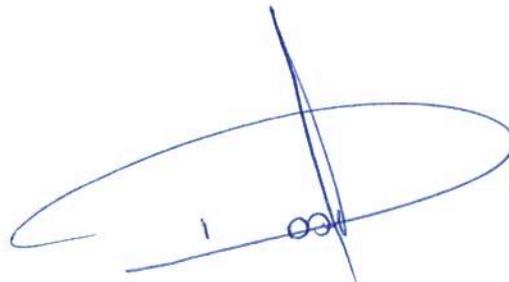
**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **013/2019/SIPOT**.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y  
Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0470.2018  
Bitácora: 13/G3-0212/09/18  
Hidalgo, 03 de Octubre de 2018



183430

**C. ESPERANZA AGUILAR HERNÁNDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0730.2018 de fecha 10 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                     | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. La Esperanza (Sin Nombre), Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-ESP-001/18, madera en rollo, largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.344 Metros cúbicos    | 4                  | 1             | 4           | 20331983                  | 20331986                |
| P.P. La Esperanza (Sin Nombre), Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-ESP-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.115 Metros cúbicos      | 2                  | 1             | 2           | 20331987                  | 20331988                |
| P.P. La Esperanza (Sin Nombre), Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-ESP-001/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 6.836 Metros cúbicos                                    | 1                  | 1             | 1           | 20331989                  | 20331989                |
| P.P. La Esperanza (Sin Nombre), Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-ESP-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 3.935 Metros cúbicos | 1                  | 1             | 1           | 20331990                  | 20331990                |
| P.P. La Esperanza (Sin Nombre), Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-ESP-  | 2                  | 1             | 2           | 20331991                  | 20331992                |

Flw. Moisés Chirre  
Recibi. folios  
14-10-18  
C. Aguil.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y  
Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0470.2018  
Bitácora: 13/G3-0212/09/18  
Pachuca, Hidalgo. 03 de Octubre de 2018

001/18, madera en rollo cortas  
dimensiones, *Quercus crassifolia*,  
(Encino), 15.741 Metros cúbicos

P.P. La Esperanza (Sin Nombre),  
Cuautepec de Hinojosa, S-13-016-  
ESP-001/18, Leña, *Quercus*  
*crassifolia*, (Encino), 17.708 Metros  
cúbicos

183430

|   |   |   |          |          |
|---|---|---|----------|----------|
| 6 | 1 | 6 | 20331993 | 20331998 |
|---|---|---|----------|----------|

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

16 FOLIOS.

AMA/AVP/EGA/MAC